



**D.C.P.P**

**DECRETO N°: 1397.-**  
**ANCUD, 14 de Junio del 2022.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio No. 2.242 de fecha 14 de Diciembre 2021, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2022.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14 de Marzo de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 02 del 04 de Marzo de 2022.
- 3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 170 del 03 de Mayo de 2022.

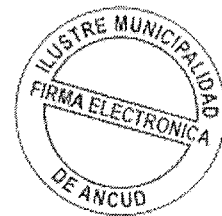
**DECRETO:**

Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **MAYO 2022**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de Mayores Ingresos M\$ 132.742.- Disminución de Gasto M\$ 124.974.-, Aumento de Gasto M\$ 257.716.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**ALCALDE COMUNA DE ANCUD**

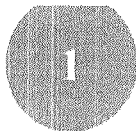
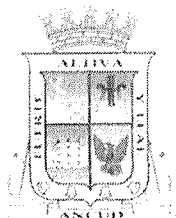
**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dir. de Control
- Dir. Contabilidad Presupuesto y Presupuesto y Personal
- SECPLAN
- Oficina Parte

**CGM/LAV/JMO/gvb**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministra de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 31, celebrada el lunes 02 de mayo de 2022, entre las 09:08 y las 14:09 horas, con la asistencia de los concejales **Pedro Naguil, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie al Ministerio de Medio Ambiente para que se considere en la constitución del Consejo de Desarrollo Territorial a toda la comuna de Ancud y no solo el polígono asignado originalmente, además de requerir recursos para la continuación del Programa Paisaje y Conservación en nuestra comuna.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó otorgar un comodato a favor de la Junta de Vecinos Isla Mágica, del inmueble en que se emplaza la sede social del sector, de una superficie edificada de 68,92 metros cuadrados, ubicado en la intersección de la Calle Volcán Chaitén y pasaje Erminia Ule, por el plazo de 20 años.

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el cambio de nombre de calle Huaihuén en su tramo que va desde la intersección con Calle San Vicente de Paul y hasta el final de la misma (altura N° 480), pasando a denominarse en ese tramo como Calle Nolberto Vera Mella.

**DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 de 22 de abril de 2022, que contempla Mayores Ingresos por M\$132.742, Disminución de Gastos por M\$124.974 y Aumento de Gastos por M\$257.716, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCIÓN	MONTO M\$
Comunidad Indígena Manque Coñimó	1.600
Club Deportivo O'Higgins de Pugeñún	2.000
Junta de Vecinos Remodelación Frei	180
Cuerpo de Bomberos de Ancud	3.000
Club Deportivo ABA	10.000

En la misma modificación presupuestaria, se asignan los siguientes montos a las empresas concesionarias de aseo y recolección de RSD para el pago del bono a los trabajadores, según Ley N° 21.395 (partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, glosa 02, literal b) y Resolución N° 3 del 02 de febrero de 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional:

Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Limitada	\$59.820.255
Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada	\$11.964.051

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe de las causas judiciales laborales de los años 2021 y 2022 en que la Municipalidad de Ancud es parte, indicando el estado en que se encuentran y sus resultados.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

**ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe de legalidad sobre los pagos retroactivos (enero a abril de 2022), que realicen las empresas concesionarias a los trabajadores beneficiarios del bono que se otorga por Ley N° 21.395 y Resolución N° 3 del 02 de febrero de 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del Convenio de transferencia de recursos a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y la Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Limitada, por la suma de \$59.820.255, correspondiente al total de recursos asignados para el pago de 55 trabajadores informados para el presente año 2022, de los cuales se detallan los datos de los trabajadores en el

capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403, glosa 02, literal b) y Resolución N° 3 del 02 de febrero de 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

#### **ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar copia de la documentación de respaldo de las contrataciones que fueron informadas en Oficio Ord. N° 118 de fecha 29 de abril de 2022 de la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

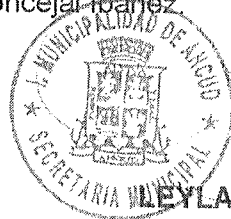
#### **SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, para el jueves 12 de mayo de 2022 a las 15:00 horas, de manera presencial, en la Sala de Concejo Municipal, para continuar con el trabajo de revisión del protocolo sobre la detección, prevención y actuación en malos tratos, acoso sexual y sexista, discriminación de género y hostigamiento por ambiente sexista de la Ilustre Municipalidad de Ancud, invitando a participar a los dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales y de los prestadores de servicios a honorarios del municipio.

#### **ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a la empresa SAESA, con copia a la Superintendencia de Electricidad y Combustible, para que se informe el origen de los cortes de luz que se han estado suscitando, de forma reiterada y prolongada, en diversos sectores rurales de nuestra comuna, como son Punta Chilén, Coñimó, Lamecura, Chacao, Soledad Remolino, Pulelo, Tres Cruces, Puerto Elvira, entre otros sectores aledaños.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

05 de mayo de 2022

**LAV/lav.**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración, y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**  
22 DE ABRIL DE 2022

**AUMENTO DE INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	15.655
03	01	003	999	028	01	Derechos por Servicio Tour Puñihuil	11.872
08	01	001			01	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	22.471
05	03	002	999		01	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	71.786
08	02	002	002	003	01	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	8.823
08	02	005				Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	2.135
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>132.742</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	08	001	002	005	02	Disposicion Final RDS y Asimilables	72.256
24	01	003	002		02	Municipales (Transferencias a Salud - Pers. Jurídicas)	42.189
31	02	004	001		01	Diversos Proyectos Comunales	5.000
31	02	004	005		01	PMU Mejoramiento Calzada Pasaje La Canteras	1.548
35					01	Saldo Final de Caja	3.981
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>124.974</b>

**TOTAL FINANCIAMIENTO** **257.716**

**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	03	001	003		02	Para Maquinas, Camiones y Equipos	27.000
22	08	007	003		02	Transbordo, Peaje y Parquímetros	23.550
22	09	003			02	Arriendo de Vehículos	21.706
24	01	002	002		02	Municipales (Transferencias a Educación - Pers. Jurídicas)	42.189
24	01	004	007		04	Comunidad Indígena Manque Coñimo	1.600
24	01	004	016		04	Club Deportivo Ohiggins de Pugeñún	2.000
24	01	004	031		04	Junta de Vecinos Remodelación Frei	180
24	01	006	001		02	Cuerpo de bomberos de Ancud	3.000
24	01	999	003	012	04	Club Deportivo ABA	10.000
24	01	999	003	033	04	Comercializadora C & H Limitada	59.821
24	01	999	003	034	04	Sociedad de Servicios Integrales Chiloe Limitada	11.965
24	01	999	003	038	04	Agrupación La Florencia de Caulín Bajo	210
24	03	092	002		01	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG (Al Fondo CM)	8.823
25	99				01	Otros Integros al Fisco	1.548
26	02				01	Compensaciones por Daños a Terceros v/o a la Propiedad	38.624
31	01	002	004		01	PMB Construcción APR Localidad Rural de Aucaco	5.500
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>257.716</b>

**TOTAL GASTOS** **257.716**

**JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO**  
DIRECTOR CONTABILIDAD,  
PRESUPUESTO Y PERSONAL

**OSCAR DIAZ DEL CAMPO**

**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

**JUAN CARLOS SILVA ZAMORANO**  
DIRECTOR SECPLAN



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3**  
**22 DE ABRIL DE 2022**

SUB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
22	03	001	003		02 <b>Para Maquinas, Camiones y Equipos</b> Se suplementa cuenta para el pago de combustibles de los camiones recolectores que trasladan RSD hacia la ciudad de Los Angeles, correspondiente al mes de Abril.	27.000
22	08	007	003		02 <b>Transbordo, Peaje y Parquímetros</b> Se suplementa cuenta para costear los transbordos y peajes de los camiones que trasladan los RSD hacia la ciudad de Los Angeles, correspondiente al mes de Abril del presente año.	23.550
22	09	003			02 <b>Arriendo de Vehículos</b> Se suplementa cuenta para efectuar el pago de la factura por concepto de arriendo de 2 camiones recolectores para trasladar RSD correspondiente al mes de Marzo del presente año.	21.706
24	01	002	002		02 <b>Municipales (Transferencias a Educación - Pers. Jurídicas)</b> Se suplementa cuenta, debido a error de imputación en el Decreto de Pago N° 1261 del 19.01.2022, por concepto de traspasos de recursos a la Corporación Municipal para ser destinados al Servicio de Bienestar del Sector Salud.	42.189
24	01	004	007		04 <b>Comunidad Indígena Manque Coñimo</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de terreno a ser utilizado para la realización de actividades ancestrales de la comunidad. Cabe señalar que esta subvención ya fue aprobada el año 2020, sin embargo, por motivos propios de la organización no cobró el cheque, provocando que éste caducara.	1.600
24	01	004	016		04 <b>Club Deportivo Ohiggins de Pugeñún</b> Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a la compra de materiales de construcción.	2.000
24	01	004	031		04 <b>Junta de Vecinos Remodelación Frei</b> Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados al pago de reparación de ruptura de las instalaciones de red de agua de la Sede Social.	180
24	01	006	001		02 <b>Cuerpo de bomberos de Ancud</b> Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinada a solventar gastos operacionales de la institución. Cabe señalar que se trata de recursos pendientes del año 2021, en cuyo año sólo se entregó la suma de M\$30.000 de un total de \$50.000 comprometidos, cuyo saldo de \$20.000 se completa con la entrega M\$17.000, considerados en el SIC 2022, más la presente modificación de M\$3.000. Con ello, se salda el compromiso contraído para el 2021.	3.000
24	01	999	003	012	04 <b>Club Deportivo ABA</b> Se suplementa cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinados a solventar gastos operacionales de la organización por participación en liga nacional 2021-2022.-	10.000
24	01	999	003	033	04 <b>Comercializadora C &amp; H Limitada</b> Se suplementa cuenta para el pago de bono a los trabajadores de empresas de aseo externalizado, según Resolución N° 3 y Oficio N° 1146 del 2022 de la Subdere.	59.821
24	01	999	003	034	04 <b>Sociedad de Servicios Integrales Chiloe Limitada</b> Se suplementa cuenta para el pago de bono a los trabajadores de empresas de	11.965

24	01	999	003	038	04	<b>Agrupación La Florencia de Caulín Bajo</b> Se crea cuenta para entregar subvención municipal para ser destinados a la compra de un pequeño generador eléctrico.	210
24	03	092	002		01	<b>Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG (Al Fondo CM)</b> Se suplementa cuenta debido a mayor recaudación de multas TAG según la cuenta de ingresos 08.02.002.002.003.-	8.823
25	99				01	<b>Otros Integros al Fisco</b> Se suplementa cuenta para efectuar devolución de recursos a la Tesorería General de la República por saldo no ejecutado del proyecto PMU "Mejoramiento de Calzadas Pasaje Las Canteras, Ancud".	1.548
26	02				01	<b>Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b> Se suplementa cuenta para el pago de transacciones judiciales causas rol N° O-4-2020, O-17-2021, O-20-2021 y O-21-2021 ante el Juzgado de Letras de Ancud.	38.624
31	01	002	004		01	<b>PMB Construcción APR Localidad Rural de Aucaco</b> Se suplementa cuenta para actualizar la topografía del diseño APR sector rural Aucaco, que implica un levantamiento topográfico de 13,2 km2, georreferenciado en Datum WGS84, para resolver los requerimientos indicados por la DOH. La complementación del requerimiento es resuelta con equipo interno.	5.500
						<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>	<b>257.716</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

Número: 170

Fecha: 03/05/2022

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL 02/05/202

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301002002	En Patentes Municipales	1	..	15.655.000	
1150301003999028	Derechos por Servicio Tour Puñihuil	1	..	11.872.000	
1150801001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1	..	22.471.000	
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1	..	71.786.000	
1150802002002003	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	1	..	8.823.000	
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	1	..	2.135.000	
2152208001002005	Disposicion Final RDS y Asimilables	2	02.02.03		72.256.000
2152401003002	Municipales	2	..		42.189.000
2153102004001	Diversos Proyectos Comunales	1	..		5.000.000
2153102004005	PMU Mejoramiento Calzada Pasaje La Canteras	1	..		1.548.000
21535	Saldo Final de Caja	1	..		3.981.000
2152203001003	Para Maquinas, Camiones y Equipos	2	02.02.03	27.000.000	
2152208007003	Transbordo, Peaje y Parquímetros	2	02.02.03	23.550.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	02.02.03	21.706.000	
2152401002002	Municipales	2	..	42.189.000	
2152401004007	Comunidad Indígena Manque Coñimo	4	..	1.600.000	
2152401004016	Club Deportivo Ohiggins de Pugeñún	4	..	2.000.000	
2152401004031	Junta de Vecinos Remodelación Frei	4	..	180.000	
2152401999003012	Club Deportivo ABA	4	..	10.000.000	
2152401999003033	Comercializadora C & H Limitada	4	..	59.821.000	
2152401999003034	Sociedad de Servicios Integrales Chiloe Limitada	4	..	11.965.000	
2152401999003038	Agrupación La Florencia de Caulín Bajo	4	..	210.000	
2152403092002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1	..	8.823.000	
2152599	Otros Integros al Fisco	1	..	1.548.000	
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	..	38.624.000	
2153101002004	PMB Construcción APR Localidad Rural de Aucaco	1	..	5.500.000	
2152401006001	Cuerpo de Bomberos de Ancud	4	..	3.000.000	
<b>Total</b>				<b>390.458.000</b>	<b>124.974.000</b>

Variación del Ingreso: 132.742.000

Variación del Gasto: 132.742.000